



RESOLUCION R-Nº 0312-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 MAR 2018

Expte. Nº 23.378/17

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 1291-DGP-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la situación referente al control de licencias y justificación de inasistencias de la Sra. Patricia Viviana MANJARRES, personal de apoyo universitario afectada al Museo Histórico "Prof. Eduardo Moisés ASHUR", con respecto a los meses de agosto, setiembre y octubre de 2017, solicitando se clarifique la situación de la misma.

QUE a fs. 10 el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal, solicita se realicen las acciones administrativas pertinentes tendientes a clarificar si efectivamente la Sra. MANJARRES concurre a su lugar de trabajo como empleada de esta Institución; de no concurrir a prestar servicios corresponde se adopte las previsiones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo – Art. 142 y siguientes.

QUE a fs. 12 la Lic. Gabriela A. CARETTA, Coordinadora del Museo Histórico de esta Universidad, informa que la Sra. MANJARRES no asistió a trabajar al Museo en los meses de agosto, setiembre y octubre de 2017, desconociendo los motivos de sus inasistencias.

QUE a fs. 22 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa con fecha 22 de febrero de 2018, que la Sra. MANJARRES no se reincorporó a su lugar de trabajo en el corriente año.

QUE a fs. 31/32 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 128-DGP-2018, solicita la intervención de la Dirección de Sumarios.

QUE atento a lo solicitado, la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen Nº 841, solicita autorización para intimar a la Sra. Patricia Viviana MANJARRES, quien registra inasistencias sin aviso desde el día 1º de agosto de 2017, en su mérito al Sr. Rector y/o al funcionario que autorice por resolución administrativa la debe intimar, por medio de una carta documento y/o acta notarial, a reintegrarse al trabajo en el plazo de 24 hs., bajo apercibimiento de considerarse incurso en abandono del servicio, de conformidad al inciso b) del Artículo 143 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 366/09.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 23.378/17

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

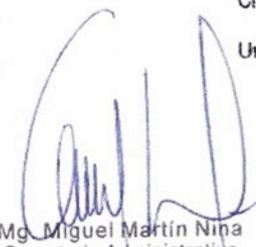
ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad a realizar las intimaciones y trámites correspondientes para que la Sra. Patricia Viviana MANJARRES, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, afectada al Museo Histórico "Prof. Eduardo Moisés ASHUR", se reintegre a su lugar de trabajo en el plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de considerarse incurso en abandono del servicio, de conformidad al inciso b) del Artículo 143 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/09.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0312-2018